



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

DICTAMEN- CUADRO COMPARATIVO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-056-2020

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CRISTALES Y ALUCOBOND AL INMUEBLE DE CIUDAD JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:55 HORAS DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2020, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921 EN LA COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE EL C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE; C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIO TÉCNICO; C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN, VOCAL; C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, VOCAL; ASÍ COMO EL C. HUGO LÓPEZ SILVA, TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. Y POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES COMO UNIDAD SOLICITANTE, SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. JOSÉ ANDRÉS BARRIOS ORDOÑEZ; CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-056-2020; Y UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 4, 15 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN I Y IV, 63 FRACCIÓN I, 100 FRACCIÓNES VI Y VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTÍCULO 52 NUMERAL 1 APARTADO H DEL ANEXO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.2.1, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS PUNTOS 1, 2 Y 3 DE LA INVITACIÓN CITADA, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES PRESUPUESTO AUTORIZADO: \$455,000.00			GRUPO ABUNDANCIA E INNOVACIÓN GALA S.A. DE C.V.			PULIZIA VERDE S.C.			PRACTICAL HOME & INDUSTRY SANITARY SA DE CV		
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS TÉCNICOS- LEGALES		ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS ECONÓMICOS		PRECIO UNITARIO	ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS ECONÓMICOS		PRECIO UNITARIO
				ASPECTOS TÉCNICOS- LEGALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO		ASPECTOS TÉCNICOS- LEGALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE CRISTALES Y ALUCOBOND AL INMUEBLE DE CIUDAD JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. a) Limpieza de cristales. b) Desincrustación y limpieza del Alucobond.	ACEPTADO	\$387,931.03	\$387,931.03	\$392,068.91	\$397,097.96	ACEPTADO	\$392,068.91	\$397,097.96
				SUB TOTAL	\$387,931.03				SUB TOTAL	\$392,068.91	\$397,097.96
				IVA	\$62,068.97				IVA	\$62,731.03	\$63,535.67
				TOTAL	\$450,000.00				TOTAL	\$454,799.94	\$460,633.63



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

DICTAMEN- CUADRO COMPARATIVO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADO-056-2020

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CRISTALES Y ALUCOBOND AL INMUEBLE DE CIUDAD JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO:	SERA DEL PRIMER DIA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y DENTRO DE 15 DIAS NATURALES.	SERA DEL PRIMER DIA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y DENTRO DE 15 DIAS NATURALES.	SERA DEL PRIMER DIA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y DENTRO DE 15 DIAS NATURALES.
PERIODO DE GARANTIA :	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y MINIMO UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y MINIMO UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y MINIMO UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PRECIO MÁS BAJO Y TODA VEZ QUE, SE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REUNIÓ LAS CONDICIONES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIDAD SOLICITANTE SIENDO

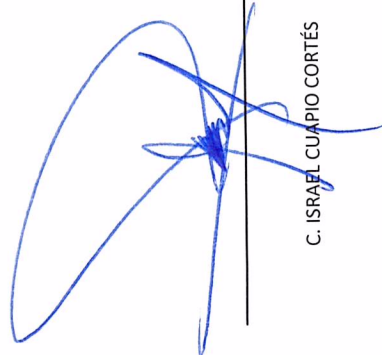
GRUPO ABUNDANZA E INNOVACIÓN GALA S.A. DE C.V.

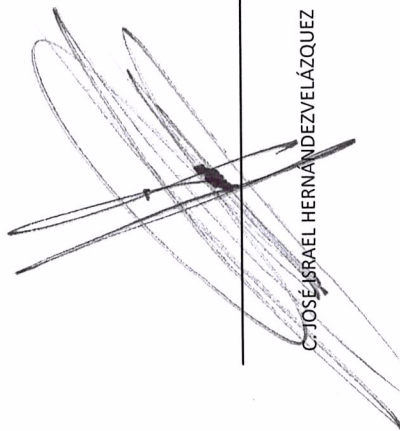
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ANTES DE IVA
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE CRISTALES YALUCOBOND AL INMUEBLE DE CIUDAD JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. a) Limpieza de cristales. b) Desincrustación y limpieza del Alucobond.	\$387,931.03	\$387,931.03
CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN				SUB TOTAL	\$387,931.03
				IVA	\$62,068.97
				TOTAL	\$450,000.00

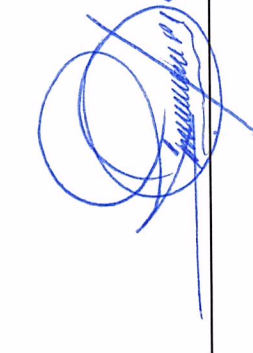


COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DICTAMEN- CUADRO COMPARATIVO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-056-2020
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CRISTALES Y ALUCOBOND AL INMUEBLE DE CIUDAD JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
ASÍ LO RESOLVIERÓN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SIENDO LAS 14:05 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO

POR EL COMITÉ:


C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS


C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

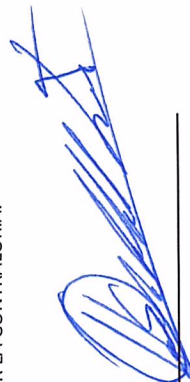

C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN


C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

POR LA UNIDAD SOLICITANTE:


C. JOSÉ ANDRÉS BARRIOS ORDOÑEZ

POR LA CONTRALORÍA:


C. HUGO LÓPEZ SILVA